

Acta No. 45/2025

-----En la ciudad de Tecomán, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las **07:11 hrs. (SIETE HORAS CON ONCE MINUTOS)** del día **MARTES 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO)**, reunidos de forma presencial en la TELE AULA, Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional, para celebrar la **DÉCIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA**, correspondiente al trienio Constitucional 2024-2027. El ciudadano Licenciado Armando Reyna Magaña, Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
2. Instalación formal de la sesión.
3. Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
4. Lectura y aprobación en su caso de las Actas 42/2025, 43/2025 y 44/2025.
5. Informe que presenta el Presidente Municipal en atención al oficio que remitió la Tesorera Municipal, respecto a realizar Transferencias Presupuestales y Apertura de Cuentas en el Presupuesto de Egresos correspondiente al mes de SEPTIEMBRE del año 2025.
6. Presentación del Dictamen No. 18/2025 que emite la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la presentación de la Cuenta Pública del mes de SEPTIEMBRE del Ejercicio Fiscal 2025, para que sea remitida al H. Congreso del Estado de Colima, para su aprobación en los términos de Ley.
7. Presentación del Dictamen No.17/2025 que emite la Comisión de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Tecomán, relativo a la apertura de una Plaza de categoría de Base con el puesto de Mozo, adscrito a la Dirección de Servicios Públicos.
8. Presentación del Dictamen No. 02/2025 que emite la Comisión de Hacienda Municipal en conjunto con la Comisión de Educación, Cultura y Recreación, respecto al recurso solicitado para la premiación del concurso de Ofrendas y Catrinas del Evento Cultural denominado "FESTIVAL DEL RECUERDO 2025".
9. Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, para la firma de un contrato de comodato entre el H. Ayuntamiento de Tecomán y la C. Elsa Noemí Mata Castillo, respecto a un bien inmueble donde fue "caseta de policía", ubicado en el cruce de la Puerta de Caleras y la carretera Colima-Tecomán de Tecomán, Col.

10. Informe que rinde el Secretario del Ayuntamiento para dar a conocer los asuntos que se han turnado a las diferentes Comisiones del H. Cabildo.

11. Asuntos Generales.

12. Clausura de la sesión.

----- En el desahogo del **PRIMER punto** del orden del día, el **Lic. Armando Reyna Magaña**, Presidente Municipal, solicitó al Lic. Julio César Cano Farías, Secretario del Ayuntamiento, para que realice pase de lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia el **Lic. Julio César Cano Farías** contestó con gusto. Acto continuo, procedió a pasar lista de asistencia. Contando con la asistencia de LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, M.A.D. KATYA LORENA PEÑA GONZALEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, C.P. DIANA KAROL SALAZAR OROZCO, REGIDORA, LIC. ALONDRA CORAL CHAVEZ GONZALEZ, REGIDORA, DR. FRANCISCO JAVIER OROZCO MEDINA, REGIDOR, LIC. DAVID LORENZO GRAJALES PEREZ, REGIDOR, C. RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO, REGIDOR, C. GABRIEL ABRAHAM REYES HARO, REGIDOR, LIC. GEORGINA CAMACHO LOPEZ, REGIDORA, C. ANGELICA CERVANTES ARIAS, REGIDORA, LIC. GERARDO ALBERTO CRUZ RAMIREZ, REGIDOR. Informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de los 11 de los 13 miembros del H. Cabildo. Con la inasistencia justificada de la MTRA. LIZETH ESPERANZA BRICEÑO LÓPEZ, REGIDORA, y del C. JORGE GONZÁLEZ MAGAÑA, REGIDOR. Por lo tanto, existe quórum legal; solicitó firmen la lista de asistencia que se encuentra a su disposición. Haciendo uso de la voz, el **Presidente Municipal** manifestó que, en virtud de que existe quórum legal, solicitó pasar al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

----- En el desahogo del **SEGUNDO punto** del orden del día, el **Lic. Armando Reyna Magaña, Presidente Municipal**, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de la instalación formal de la presente Sesión; continuando con el uso de la voz, dijo: **HOY MARTES 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO), SIENDO LAS 07:11 HORAS (SIETE HORAS CON ONCE MINUTOS)** del día, declaro legalmente instalada esta **DÉCIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA**; se declara válida la sesión, pueden ocupar sus lugares para continuar. -----

----- En el desahogo del **TERCER punto** del orden del día, el **Presidente Municipal** instruyó al Lic. Julio César Cano Farías, Secretario del H. Ayuntamiento, para que diera lectura al orden del día propuesto para la **DÉCIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA**. Procediendo a ello el **Lic. Julio César Cano Farías, Secretario del Ayuntamiento**, solicitó la dispensa de la lectura, en virtud de que se le remitió a cada uno de los integrantes del H. Cabildo y a la Dirección de Comunicación Social para su publicación en la página del Ayuntamiento. Posteriormente, recibió la votación correspondiente de los municipios, quienes aprobaron por unanimidad de votos de los presentes la dispensa de la lectura. Acto seguido, sometió a la consideración del H. Cabildo Municipal el contenido del Orden del día para la

LIC. JULIO CESAR CANO FARIAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COL.
P R E S E N T E:

Por este medio atentamente solicito a Usted, tenga a bien someter a la Consideración del Cabildo a través de la Comisión correspondiente, la solicitud de transferencias presupuestales y apertura de cuentas en el presupuesto de Egresos correspondientes al mes de **Septiembre de 2025**, lo anterior con fundamento en los Artículos 8 fracción IV, 13 fracción III y 36 párrafo II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, de acuerdo a la relación anexa y que se explica detalladamente en los siguientes cuadros resumen.

MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL.

TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE EGRESOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025

RECURSOS PROPIOS

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
1 0 0 0	SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00
2 0 0 0	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,869,991.84	770,976.07
3 0 0 0	SERVICIOS GENERALES	2,329,424.02	1,406,770.45
4 0 0 0	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,481,500.22	7,742,420.27
5 0 0 0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	360,000.00	39,931.25
6 0 0 0	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00
7 0 0 0	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	80,818.04
8 0 0 0	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	7,842.00	7,842.00
9 0 0 0	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
	TOTAL	10,048,758.08	10,048,758.08

RECURSOS FEDERALES NO ETIQUETADOS

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
1 0 0 0	SERVICIOS PERSONALES	6,072,808.99	6,072,808.99
2 0 0 0	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00
3 0 0 0	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00
4 0 0 0	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	40,383.02	40,383.02
5 0 0 0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00

6 0 0 0	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00
7 0 0 0	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00
8 0 0 0	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
9 0 0 0	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
TOTAL		6,113,192.01	6,113,192.01

RECURSOS FAIS

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
1 0 0 0	SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00
2 0 0 0	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00
3 0 0 0	SERVICIOS GENERALES	745,400.00	274,400.00
4 0 0 0	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00
5 0 0 0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,047,400.00	756,400.00
6 0 0 0	INVERSIÓN PÚBLICA	15,358,657.86	16,120,657.86
7 0 0 0	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00
8 0 0 0	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
9 0 0 0	DEUDA PÚBLICA	0.00	
TOTAL		17,151,457.86	17,151,457.86

RECURSOS FORTAMUN

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
1 0 0 0	SERVICIOS PERSONALES	1,373,586.49	1,373,586.49
2 0 0 0	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00
3 0 0 0	SERVICIOS GENERALES	1,724,460.00	0.00
4 0 0 0	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00
5 0 0 0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00
6 0 0 0	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00
7 0 0 0	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00
8 0 0 0	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
9 0 0 0	DEUDA PÚBLICA	531,537.13	594,537.13
TOTAL		3,629,583.62	1,968,123.62

RECURSOS CONAGUA

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
1 0 0 0	SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00
2 0 0 0	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00
3 0 0 0	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00
4 0 0 0	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00
5 0 0 0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00
6 0 0 0	INVERSIÓN PÚBLICA	4,024,000.00	2,000,000.00
7 0 0 0	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00
8 0 0 0	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
9 0 0 0	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
TOTAL		4,024,000.00	2,000,000.00

Sin otro particular, reciba un atento y cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
TECOMÁN COL. A 06 DE OCTUBRE DE 2025.

C.P. ANDREA JUÁREZ CRUZ
TESORERA MUNICIPAL, RÚBRICA.

-----En desahogo del **SEXTO punto** del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Comisión de Hacienda Municipal emite el Dictamen 18/2025, respecto a la presentación de la Cuenta Pública del mes de **SEPTIEMBRE** del Ejercicio Fiscal 2025, para que sea remitida al H. Congreso del Estado de Colima, para su aprobación en los términos de Ley. A continuación, solicitó a la Regidora Lic. Georgina Camacho López, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, diera lectura al Dictamen. Atendiendo a la solicitud del Presidente, la **Regidora Lic. Georgina Camacho López** solicitó la dispensa de la lectura, ya que el dictamen se había entregado con anterioridad y pidió leer solamente los acuerdos. En consecuencia, el Secretario del Ayuntamiento sometió a la consideración del H. Cabildo Municipal la solicitud de la Regidora. Tras recibir la votación correspondiente, informó que la dispensa de la lectura resultó aprobada por unanimidad de votos de los presentes. Posteriormente, la **Regidora Lic. Georgina Camacho López** procedió a dar lectura al dictamen, mismo que se inserta en los siguientes términos:

DICTAMEN NÚMERO 18/2025

QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO AL CUENTA PÚBLICA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025 PARA EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA., REMITIDA POR LA TESORERA C.P. ANDREA JUÁREZ CRUZ.

**CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL.
PRESENTES.**

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los C.C. Municipales Lic. Georgina Camacho López, M.A.D. Katya Lorena Peña González, C.P. Diana Karol Salazar Orozco, Lic. Armando Reyna Magaña, Lic. Gerardo Alberto Cruz Ramírez, la primera de las mencionadas con el carácter de presidenta de la comisión, la siguiente con el carácter de Sindica y Secretaria y los demás como secretaria y secretarios de la misma; siendo ellos los que suscriben el presente dictamen en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 115, fracción IV y demás relativos a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 90, fracción II, 94, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículos 12, fracción XII, 14, fracción XII 18, fracción V III y IV y demás relativas a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima; artículos 42 y 45, fracción IV inciso b), 51 fracción IX y demás relativos de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y con fundamento en los artículos 54 fracción V, 55 fracción V, 65, 66 67, 68, 69, 91, 95, fracción I, 96 fracción I, 97 fracción VII, del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, ordenamientos legales que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar el **PROYECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE SEPTIEMBRE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA** para que posteriormente se someta a aprobación por parte del H. Cabildo, en los términos de los siguientes antecedentes y considerandos.

ANTECEDENTES:

- 1.- Con fecha 07 (Siete) de Octubre del año 2025 (dos mil veinticinco), mediante Oficio No. 768/2025 enviado por el secretario del H. Ayuntamiento de Tecomán, el Lic. Julio César Cano Farías, en el que a su vez anexa el oficio No. TSM-236/2025 remitido por la Tesorera Municipal C.P. Andrea Juárez Cruz oficina donde adjunta la Cuenta Pública del mes de Septiembre del Ejercicio Fiscal 2025 (dos mil veinticinco) tal como se ordena en los artículos 87, 97, fracción VII, 120, 189, fracción III, del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima;

2.- En vista de lo anterior, la Lic. Georgina Camacho López, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, cito a reunión de trabajo de la referida Comisión, para analizar y discutir el Proyecto que nos ocupa, misma que tuvo verificativo el día jueves 09 (nueve) de Octubre del presente año, a las 16:00 (dieciséis) horas, en la Sala de Juntas de Síndico y Regidores de la Presidencia Municipal

3.- En la reunión de trabajo señalado en el punto que antecede, se realizó el pase de lista de asistencia y estuvieron presentes 5 (cinco) de los 5 (cinco) integrantes, por lo que existió quorum legal y por lo consiguiente los acuerdos que se tomaron fueron válidos para todos los efectos legales correspondientes.

En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes;

CONSIDERANDOS:

I.- Es competencia de la Comisión de Hacienda Municipal conjuntamente con la Síndico, elaborar el dictamen en el que se presenta la Cuenta Pública mensual, como lo establece el artículo 97, fracciones VII, del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

II.- Que en cumplimiento a lo establecido al numeral 186, fracciones III y IV del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima; la Tesorera deberá presentar ante la Comisión de Hacienda Municipal la Cuenta Pública del mes de agosto, ya que tiene la obligación de integrar y conservar en su poder los libros, registros y archivos contables, así como los documentos relacionados con las operaciones financieras de la Cuenta Pública Municipal.

III.- La vía en la que el secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Julio Cesar Cano Farías, turna a la Comisión de Hacienda Municipal mediante oficio número 768/2025, la solicitud realizada por la Tesorera CP. Andrea Juárez Cruz mediante oficio No. TSM- 236/2025 es la correcta ya que está ajustada a lo ordenado en lo previsto por la Sección VII, del Procedimientos de Comisiones, del Capítulo X, de las Comisiones del Cabildo, fundamentos legales del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

IV.- Que de conformidad con el contenido del artículo 13 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, los municipios deberán entregar al Congreso del Estado, debidamente aprobada por sus órganos de gobierno y a más tardar el día quince del mes siguiente al que corresponda, la Cuenta Pública Mensual, relativa al reporte de la gestión financiera mensual. Documento que deberá contener como mínimo el detalle de los ingresos y egresos, el estado de situación financiera y el estado analítico de activos, pasivos y deuda habidos en el mes anterior.

V.- De conformidad con el acta levantada, los integrantes presentes con fundamento en el artículo 119 del Reglamento General del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; RESOLVIMOS aprobar la CUENTA PUBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025, DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN COLIMA, , elaborado y presentado por la Tesorera Municipal, por lo que se deberá de realizar el dictamen correspondiente con los nombres de todos sus integrantes, así como el nombre de la Síndico Municipal para que lo firme con tal carácter, ya que no solamente lo firmaría como integrante de la Comisión, sino también como Síndico Municipal, puesto que el artículo 18, fracción V de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima señala que: La Comisión de Hacienda Municipal elaborará conjuntamente con la Síndico Municipal el dictamen de remisión de la Cuenta pública Mensual para la presentación al Órgano Superior de Auditoria y fiscalización Gubernamental por conducto del Congreso del Estado de Colima.

ACUERDO

PRIMERO: SE APRUEBA la REMISIÓN de los resultados de la CUENTA PÚBLICA MENSUAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025, DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA; en los términos del Considerando V, destacando que la responsabilidad de los recursos aplicados es de la Tesorería Municipal.

SEGUNDO: Que una vez aprobado el presente dictamen de revisión por el pleno del H. Cabildo, se autorice su remisión por conducto del presidente Municipal al H. Congreso del Estado, para su aprobación en los términos de Ley.

TERCERO: El H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; elaborara y difundirá la promulgación del presente documento en su respectiva página de internet o medios electrónicos con los que disponga, conforme a los términos de la Ley de



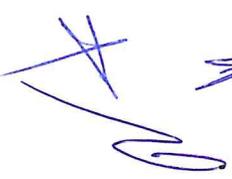
Presidente Municipal, la **Regidora Lic. Georgina Camacho López** solicitó la dispensa de la lectura, ya que había sido entregado con anterioridad, y pidió leer únicamente los acuerdos. En consecuencia, el **Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración del H. Cabildo Municipal la solicitud de la Regidora y, después de recibir la votación correspondiente, informó de que la dispensa de la lectura había sido aprobada por unanimidad de votos de los presentes. Posteriormente, **La Regidora Lic. Georgina Camacho López** procedió a dar lectura al dictamen, el mismo que se inserta a continuación:

DICTAMEN NÚMERO 17/2025



QUE EMITE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA, RELATIVO A LA APERTURA DE UNA PLAZA DE CATEGORÍA DE BASE CON EL PUESTO DE MOZO, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.

CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL. P R E S E N T E S.



La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los C.C. Municipales Lic. Georgina Camacho López, M.A.D. Katya Lorena Peña González, C.P. Diana Karol Salazar Orozco, Lic. Armando Reyna Magaña, Lic. Gerardo Alberto Cruz Ramírez, la primera de las mencionadas con el carácter de presidenta de la comisión, la siguiente con el carácter de Sindica y Secretaria y los demás como secretaria y secretarios de la misma; siendo ellos los que suscriben el presente dictamen en cumplimiento a lo dispuesto por el **Artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** que establece la facultad de los Ayuntamientos para aprobar su organización administrativa y presupuestal, **Artículo 96, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima**, que reconoce la autonomía municipal, **Artículos 95 y 96, fracción I, del Reglamento del Gobierno Municipal de Tecomán, Colima**, que facultan a las Comisiones del H. Cabildo para analizar, discutir y dictaminar los asuntos que les sean turnados, **Artículo 38, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Colima**, que establece que corresponde a los Ayuntamientos aprobar la estructura administrativa y la creación de plazas, **Artículo 21, fracción VI, del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tecomán, Colima**, que faculta a la Dirección de Recursos Humanos a proponer adecuaciones en la plantilla laboral. Ordenamientos legales que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar la apertura de una plaza de categoría de base con el puesto de Mozo, adscrito a la Dirección de Servicios Públicos.

ANTECEDENTES:

1. Con fecha 25 de septiembre de 2025, se recibió en la Secretaría del H. Ayuntamiento el oficio No. RR.HH. 416/2025, suscrito por la Lic. Enedina Ramírez Ochoa, Encargada de la Dirección de Recursos Humanos, mediante el cual se solicita la autorización para la **apertura de una plaza de categoría de base** correspondiente al ejercicio fiscal 2025, con el puesto de *Mozo*, adscrito a la Dirección de Servicios Públicos, con un sueldo diario de \$374.94 (Trescientos setenta y cuatro pesos 94/100 M.N.), con efectos retroactivos al 10 de septiembre de 2025.

2. Dicho oficio fue turnado a esta Comisión mediante el Oficio No. 742/2025, suscrito por el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Julio César Cano Farías.

3. La solicitud se fundamenta en lo dispuesto en el convenio derivado del expediente laboral 405/2015, promovido por el C. **Héctor Cruz Díaz Arias** en contra de este H. Ayuntamiento

1. Por lo anterior, corresponde a la **Comisión de Hacienda Municipal** analizar, discutir y emitir dictamen respecto de la solicitud presentada.

4. En vista de lo anterior la Lic. Georgina Camacho López, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal cito a reunión de trabajo de la referida Comisión, para analizar y discutir la solicitud que nos ocupa, misma que tuvo verificativo el día viernes 26 (veintiséis) de septiembre del presente año, a las catorce horas con treinta minutos, en la Sala de Juntas de Síndico y Regidores de la Presidencia Municipal.

5. En la reunión de trabajo señalado en el punto que antecede, se realizó el pase de lista de asistencia y estuvieron presentes 5 (cinco) de los 5 (cinco) integrantes, por lo que existió quorum legal y por lo consiguiente los acuerdos que se tomaron fueron válidos para todos los efectos legales correspondientes.

CONSIDERANDOS:

1. Que la solicitud cumple con el procedimiento administrativo correspondiente, al haber sido remitida por la Secretaría del H. Ayuntamiento y derivada de una resolución laboral que obliga a la creación de la citada plaza.

2. Que la plaza de *Mozo* adscrita a la Dirección de Servicios Públicos responde a necesidades operativas del área y a la ejecución de lo estipulado en el convenio legal mencionado.

3. Que esta Comisión revisó la viabilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2025, considerando que la erogación correspondiente se encuentra contemplada dentro del capítulo de servicios personales.

4. Una vez analizada, valorada y debidamente discutida, la solicitud en cuestión cumple con los requisitos formales y teniendo presente cada una de las consideraciones legales y reglamentarias anteriormente vertidas, los y las integrantes de la comisión de Hacienda ponen a consideración del H. Cabildo para su análisis, discusión y aprobación, o modificación en su caso, y emiten por unanimidad el siguiente.

ACUERDO

PRIMERO. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 95 y 96 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, esta Comisión de Hacienda **DICTAMINA PROCEDENTE** la apertura de una plaza de categoría de base con el puesto de *Mozo*, adscrito a la Dirección de Servicios Públicos, con un sueldo diario de \$374.94 (Trescientos setenta y cuatro pesos 94/100 M.N.), con efectos retroactivos al 10 de septiembre de 2025.

SEGUNDO. Se aprueba la creación de la Apertura de una plaza de categoría de Base para el ejercicio fiscal 2025 con el puesto de mozo, adscrito a la dirección de servicios públicos.

TERCERO. Instrúyase a la **Tesorería Municipal** y a la **Dirección de Recursos Humanos** para que realicen las adecuaciones necesarias en la plantilla laboral y el presupuesto autorizado.

CUARTO. Remítase el presente dictamen al pleno del **H. Cabildo de Tecomán, Colima**, para su discusión y, en su caso, aprobación.

Así lo dictaminaron y resolvieron los y las integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y la Síndica Municipal, para que surta sus efectos legales correspondientes, a los 26 veintiséis días del mes de septiembre del año 2025 (dos mil veinticinco).

A T E N T A M E N T E
Tecomán, Colima; a 26 de septiembre de 2025.

COMISIÓN DE HACIENDA

LIC. GEORGINA CAMACHO LÓPEZ

Presidenta, rúbrica.

LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA

M.A.D. KATYA LORENA PEÑA GONZÁLEZ

Secretario, rúbrica.

Síndica y secretaria, rúbrica.

C.P. DIANA KAROL SALAZAR OROZCO

LIC. GERARDO ALBERTO CRUZ RAMÍREZ

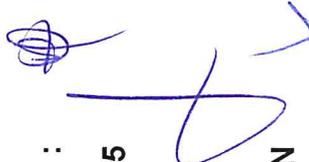
Secretaria, rúbrica.

Secretario, rúbrica.

A continuación, el **Presidente Municipal** preguntó a los municipales si existiera alguna duda, pregunta u observación, y les pidió que la manifestaran. Al no haber comentarios al respecto, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que procediera a la votación de forma nominal. A continuación, el **Lic. Julio César Cano Farías** sometió a la consideración del H. Cabildo Municipal el Dictamen 17/2025, emitido por la Comisión de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, relativo a la apertura de una Plaza de categoría de Base con el puesto de Mozo, adscrito a la Dirección de Servicios Públicos. Solicitó que se manifestara de forma nominal, dando su nombre y el sentido del voto. Respondieron de la siguiente forma. LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, A FAVOR, M.A.D. KATYA LORENA PEÑA GONZALEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, A FAVOR, C.P. DIANA KAROL SALAZAR OROZCO, REGIDORA, A FAVOR, LIC. ALONDRA CORAL CHAVEZ GONZALEZ, REGIDORA, A FAVOR, DR. FRANCISCO JAVIER OROZCO MEDINA, REGIDOR, A FAVOR, LIC. DAVID LORENZO GRAJALES PEREZ, REGIDOR, A FAVOR. C. RAFAEL ORTEGA BUENOSTRO, REGIDOR, A FAVOR, C. GABRIEL ABRAHAM REYES HARO, REGIDOR, A FAVOR, LIC. GEORGINA CAMACHO LOPEZ, REGIDORA, A FAVOR, C. ANGELICA CERVANTES ARIAS, REGIDORA, A FAVOR, LIC. GERARDO ALBERTO CRUZ RAMIREZ, REGIDOR, A FAVOR. Después de recibir la votación correspondiente, el **Secretario del Ayuntamiento** informó que el dictamen resultó aprobado por unanimidad de votos de los presentes. -----

-----En desahogo del **OCTAVO punto** del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Comisión de Hacienda Municipal, en conjunto con la Comisión de Educación, Cultura y Recreación, emiten el Dictamen No. 02/2025 respecto al recurso solicitado para la premiación del concurso de Ofrendas y Catrinas del Evento Cultural denominado "FESTIVAL DEL

RECUERDO 2025". Acto seguido, solicitó a la Regidora Lic. Georgina Camacho López, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, que procediera a dar lectura al dictamen. Atendiendo a la solicitud del Presidente Municipal, la **Regidora Lic. Georgina Camacho López** solicitó la dispensa de la lectura, ya que había sido entregado con anterioridad, y pidió leer únicamente los acuerdos. En consecuencia, el **Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración del H. Cabildo Municipal la solicitud de la Regidora; después de recibida la votación correspondiente, informó de que la dispensa de la lectura había sido aprobada por unanimidad de votos de los presentes. La **Regidora Lic. Georgina Camacho López** procedió a dar lectura al dictamen, que se inserta a continuación:

:  **DICTAMEN NÚMERO 02/2025**

QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL EN CONJUNTO CON LA COMISION DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN RESPECTO AL RECURSO SOLICITADO PARA EL FESTIVAL DEL RECUERDO 2025.

CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL. P R E S E N T E S.

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los C.C. Municipales Lic. Georgina Camacho López, M.A.D. Katya Lorena Peña González, C.P. Diana Karol Salazar Orozco, Lic. Armando Reyna Magaña, Lic. Gerardo Alberto Cruz Ramírez, la primera de las mencionadas con el carácter de presidenta de la comisión, la siguiente con el carácter de Sindica y Secretaria y los demás como secretaria y secretarios de la misma; así mismo Mitra Lizeth Esperanza Briceño López, presidenta de la comisión de Educación, cultura y recreación, la C, Angélica Cervantes Arias y Lic. Gerardo Alberto Cruz Ramírez como secretaria y secretario de Educación, Cultura y Recreación siendo ellos los que suscriben el presente dictamen en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 115, fracción IV y demás relativos a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 90, fracción II, 94, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículos 12, fracción XII, 14, fracción XII 18, fracción V III y IV y demás relativas a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima; artículos 42 y 45, fracción IV inciso b), 51 fracción IX y demás relativos de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y con fundamento en los artículos 54 fracción V, 55 fracción V, 65, 66 67, 68, 69, 91, 95, fracción I, 96 fracción I, 97 fracción VII, del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, ordenamientos legales que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar RECURSO SOLICITADO PARA LA PREMIACIÓN DEL CONCURSO DE OFRENDAS Y

CATRINAS DEL EVENTO CULTURAL DENOMINADO "FESTIVAL DEL RECUERDO
2025

ANTECEDENTES:

1. Con fecha Con fecha 24 de septiembre de 2025, el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Julio César Cano Farías, remitió a esta Comisión de Hacienda Municipal copia del Oficio No. DEC-890/2025, mediante el cual la Directora de Educación y Cultura solicita un apoyo económico por la cantidad de **\$33,000.00 (Treinta y tres mil pesos 00/100 M.N.)**
2. Dicho recurso se destinará para la premiación del concurso de ofrendas y catrinas del evento cultural denominado "**Festival del Recuerdo 2025.**"
3. En vista de lo anterior la Lic. Georgina Camacho López, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal cito a reunión de trabajo de la referida Comisión, para analizar y discutir la solicitud que nos ocupa, misma que tuvo verificativo el día Viernes 26 **veintiséis de septiembre** del presente año, a las 13:30 (trece horas con treinta minutos), en la Sala de Juntas de Síndico y Regidores de la Presidencia Municipal.
4. En la reunión de de trabajo señalado en el punto que antecede, se realizó el pase de lista de asistencia y estuvieron presentes 7 (siete) de los 7 (siete) integrantes, por lo que existió quorum legal y por lo consiguiente los acuerdos que se tomaron fueron válidos para todos los efectos legales correspondientes.

En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes;

CONSIDERANDOS:

1. Que la solicitud tiene como objetivo fomentar las tradiciones del Día de Muertos y la participación comunitaria en actividades culturales y artísticas.
2. Que conforme a lo dispuesto en los artículos 95 fracción I y 96 fracción I del Reglamento de Gobierno Municipal de Tecomán, Colima, corresponde a la Comisión de Hacienda dictaminar respecto a las solicitudes de apoyo económico presentadas ante este H. Cabildo.

3. Una vez analizada, valorada y debidamente discutida, la solicitud en cuestión cumple con los requisitos formales y se justifica en virtud de la importancia de la representación del Municipio de Tecomán en el referido certamen. Por lo que se deberá realizar el dictamen correspondiente con los nombres de todos sus integrantes de la comisión de hacienda, Educación, Cultura y recreación como se establece a continuación.

A C U E R D O

PRIMERO: Los y las integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal en conjunto con la comisión de Educación, Cultura y recreación aprueban la asignación de **\$33,000.00 (treinta y tres mil pesos 00/100 m.n.)** para la premiación del concurso de ofrendas y catrinas del **“Festival del Recuerdo 2025”**.debiendo erogarse la referida cantidad de la partida presupuestal 03-08-02-02, denominada Gastos por celebración de orden social recurso que será entregado a través de la Dirección de Educación y Cultura., para el fin expuesto en el presente documento.

SEGUNDO: Se pone a consideración del H. Cabildo el presente dictamen, para su análisis, discusión y en su caso la aprobación del mismo, autorizando su remisión por conducto del Presidente Municipal al área correspondiente para su inmediata ejecutoria,

TERCERO: El H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; elaborará y difundirá este documento en su respectiva página de internet o medios electrónicos con los que disponga, conforme a los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Colima.

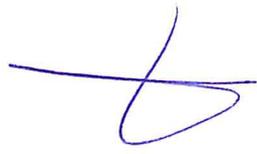
Así lo dictaminaron y resolvieron los y las integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y la Síndica Municipal, y Educación, Cultura y Recreación para que surta sus efectos legales correspondientes, a los 26 veintiséis días del mes de septiembre del año 2025 (dos mil veinticinco).

A T E N T A M E N T E

Tecomán, Colima; a 26 de septiembre de 2025.

COMISIÓN DE HACIENDA

LIC. GEORGINA CAMACHO LÓPEZ
Presidenta, rúbrica.



LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA
Secretario, rúbrica.



M.A.D. KATYA LORENA PEÑA GONZÁLEZ
Síndica y secretaria, rúbrica.

C.P. DIANA KAROL SALAZAR OROZCO
Secretaria, rúbrica.

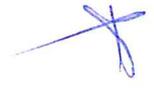
LIC. GERARDO ALBERTO CRUZ RAMÍREZ
Secretario, rúbrica.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

MTRA. LIZETH ESPERANZA BRICEÑO LÓPEZ
Presidenta, rúbrica.

LIC. GERARDO ALBERTO CRUZ RAMÍREZ
Secretario, rúbrica.



C. ANGELICA CERVANTES ARIAS
Secretaria, rúbrica.



A continuación, el **Presidente Municipal** preguntó a los municipios si había alguna observación que hacer y les pidió que la expusieran. Al no haber ninguna, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que recibiera la votación correspondiente. El **Lic. Julio César Cano Farías** sometió a la consideración del H. Cabildo Municipal el Dictamen No. 02/2025 emitido por la Comisión de Hacienda Municipal en conjunto con la Comisión de Educación, Cultura y Recreación, respecto al recurso solicitado para la premiación del concurso de Ofrendas y Catrinas del Evento Cultural denominado "FESTIVAL DEL RECUERDO 2025". Solicitó a su vez que se manifestara el sentido del voto de la forma acostumbrada. Tras recibir la votación correspondiente, el **Secretario del Ayuntamiento** anunció que resultó aprobado por unanimidad de votos de los presentes.-----

-----En desahogo del **NOVENO punto** del orden del día, el **Presidente Municipal** presentó un punto de acuerdo para la firma de un contrato de comodato entre el H. Ayuntamiento de Tecomán y la C. Elsa Noemí Mata Castillo, respecto a un bien inmueble donde fue "caseta de policía", ubicado en el cruce de la Puerta de Caleras y la carretera Colima-Tecomán de Tecomán, Col. Acto seguido, solicitó al Secretario del Ayuntamiento procediera a dar lectura al punto de acuerdo. Atendiendo a la solicitud del Presidente Municipal, el **Lic. Julio César Cano Farías** sometió a la consideración del H. Cabildo Municipal la dispensa de la lectura de la totalidad del documento para proceder únicamente a la lectura de los puntos

de acuerdo, en virtud de que se les había remitido con antelación, y solicitó a su vez a los municipios emitieran el sentido de su voto de la forma acostumbrada. Tras recibir la votación, informó de que la dispensa de la lectura había sido aprobada por unanimidad de votos de los presentes. A continuación, el **Lic. Julio César Cano Farías** procedió a la lectura del punto de acuerdo, el mismo que se inserta en los siguientes términos:

Asunto: Punto de Acuerdo, firma de contrato de comodato de inmueble.

H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN

P R E S E N T E.

LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, para el periodo 2024 – 2027, con fundamento en lo previsto por los artículos 90, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, someto a consideración del Honorable Cabildo de Tecomán, un punto de acuerdo, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I.** Uno de los objetivos principales y compromisos que ha tenido la presente administración con la ciudadanía Tecomense, es incentivar e impulsar el comercio, fomentando espacios adecuados para lograrlo dentro del Municipio.
- II.** En ese tenor, el H. Ayuntamiento de Tecomán pretende dar en comodato, un espacio que denominamos "caseta de policía" con la intención de fomentar el comercio en esta ocasión de lavandería, además nos permitirá mantener dicha propiedad en buen estado, con la realización periódica de mejoras hechas por el comodatario y por ende libre de vandalismo, como hasta el día de hoy se ha generado en dicho predio.
- III.** Por tales motivos, se somete a consideración de los miembros que representamos a este H. Cabildo, la celebración de un contrato de comodato entre el H. Ayuntamiento de Tecomán y la **C. ELSA NOEMÍ MATA CASTILLO**, para que la misma haga uso del **bien inmueble** también denominado caseta de policía, **ubicado el crucero de puerta de caleras y carretera Colima-Tecomán de Tecomán, Colima.**
- IV.** Lo anterior, con el propósito de incentivar e impulsar el comercio de lavandería y la prevención de vandalismo por el abandono de los inmuebles de este H. Ayuntamiento de Tecomán.
- V.** Consecuentemente con fundamento en lo previsto por los artículos 90, fracción II, párrafo tercero y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 45, fracción I, inciso a), fracción V, incisos j) y l) y fracción VII, y

47, fracción I, inciso p), fracción V, inciso f), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; así como los artículos 52, 53, fracción XXXV, 59 y 124 fracción I del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, se somete a la consideración del H. Cabildo Municipal el siguiente:

VI. Es importante señalar que dicho contrato contara con una vigencia efectiva del día 11 once de agosto del 2025 dos mil veinticinco al 15 quince de octubre de 2027 dos mil veintisiete.

Por lo antes expuesto y con la facultad legal que me es concedida de conformidad con los ordenamientos legales antes expuestos, pongo a consideración de este Honorable Cabildo, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO. Es de aprobarse y SE APRUEBA la celebración y firma del contrato de comodato con la **C. ELSA NOEMÍ MATA CASTILLO**, para que la misma haga uso del **bien inmueble** también denominado caseta de policía **ubicado el crucero de puerta de caleras y carretera Colima-Tecomán de Tecomán, Colima**, de acuerdo a las especificaciones señaladas e inscritas en dicho instrumento.

SEGUNDO. SE INSTRUYE a las áreas correspondientes para que se cumpla el presente y se le dé el seguimiento respectivo al contrato en mención.

ATENTAMENTE

Tecomán, Col., viernes 03 de octubre de 2025

LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA

Presidente Municipal del

H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, rúbrica.

A continuación, el **Presidente Municipal** preguntó a los munícipes si tenían alguna pregunta u observación, y les pidió que lo hicieran saber. al no haber ninguna, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que recibiera la votación correspondiente. Procediendo a ello el **Lic. Julio César Cano Farías** sometió a la consideración del H. Cabildo Municipal el Punto de Acuerdo que presentó el Presidente Municipal, para la firma de un contrato de comodato entre el H. Ayuntamiento de Tecomán y la C. Elsa Noemí Mata Castillo, respecto a un bien inmueble donde fue “caseta de policía”, ubicado en el crucero de la Puerta de Caleras y la carretera Colima-Tecomán de Tecomán, Col. Solicitó a su vez que manifestaran el sentido de su voto de la forma acostumbrada. Tras recibir la votación correspondiente, el **Secretario del Ayuntamiento** anunció que había sido aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

El contrato se inserta como anteproyecto, de acuerdo con el antecedente presentado, para que, en su momento, quede formalizado y se actualice con los datos exactos.

CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COLIMA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECOMÁN; LA MTRA. KATYA LORENA PEÑA GONZÁLEZ, SÍNDICO MUNICIPAL Y EL LIC. JULIO CESAR CANO FARIAS SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL COMODANTE", Y POR LA OTRA PARTE, LA C. ELSA NOEMÍ MATA CASTILLO, A QUIÉN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL COMODATARIO", Y A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", QUE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO SE COMPROMETEN A SUJETARSE A LO DISPUESTO EN LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S:

PRIMERA. EL "COMODANTE" declara que:

- I.** Es un organismo público con patrimonio propio y está investido de personalidad jurídica, contando así con las facultades suficientes para manejar sus propiedades con arreglo al artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículos 2, 3 y demás aplicables de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima;
- II.** Que el **LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA**, en su carácter de Presidente Municipal, es el ejecutor de las determinaciones de Cabildo y tiene facultades para suscribir a nombre del ayuntamiento y en los casos que ameriten con autorización del Cabildo, todos los actos jurídicos y contratos necesarios para el despacho de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 47, fracción I inciso c) de la Ley del Municipio Libre de Colima, así como lo establecido en el numeral 53 fracción XV del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima acreditando tal personalidad con el acta número 77/2024 de la Sexta Sesión Solemne Cabildo de fecha 15 de octubre del 2024.
- III.** Que la **MTRA. KATYA LORENA PEÑA GONZALEZ**, en su carácter de síndico Municipal, tiene entre sus facultades y obligaciones la de procuración, defensa, promoción y representación jurídica de los intereses municipales y la representación jurídica del H. Ayuntamiento en los litigios en que se parte y en la gestión de los negocios de la hacienda municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51, fracciones II y III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima así como lo establecido en el numeral 54 fracción I del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima., por lo que concurre a la firma del presente convenio.
- IV.** Que el **LIC. JULIO CESAR CANO FARIAS**, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, tiene facultades y obligaciones para refrendar con su firma todos los reglamentos y disposiciones emanados del ayuntamiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 69 fracción X de la Ley del Municipio Libre de Colima, por lo que concurre a la firma del presente contrato.
- V.** Es voluntad del **"EL COMODANTE"** celebrar el presente contrato con fundamento en el artículo 45, fracción II, inciso i de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

VI. El "**COMODANTE**" se encuentra inscrito ante el Registro Federal de Contribuyentes con clave **MTC850101-K92**. Y para los efectos del presente contrato, señala como domicilio legal el ubicado en las instalaciones de la Presidencia Municipal, sito en calle Medellín, número 280, colonia Centro, en el municipio de Tecomán, Estado de Colima.

SEGUNDA. EL "COMODATARIO" declara que:

- I.** Es una persona física, mexicana, identificándose con credencial para votar con fotografía. **LA C. ELSA NOEMÍ MATA CASTILLO**, tiene capacidad legal suficiente y bastante para contratar, y obligarse, quedando así acreditada su personalidad a satisfacción de "**EL COMODANTE**".
- II.** Ser persona responsable que utilizara el **bien inmueble** también denominada **caseta de policía ubicado en el crucero de puerta de caleras y carretera Colima-Tecomán de Tecomán, Colima**; para llevar acabo el **comercio de recepción y entrega de lavandería**
- III.** "**EL COMODATARIO**" señala para todos los efectos legales como domicilio particular el ubicado en calle **Hidalgo, número 04, de la localidad de Caleras de Tecomán, Colima**.
- IV.** Que es su voluntad el recibir en comodato el inmueble descrito en el punto **II** del apartado de estas declaraciones, siendo conocedor de las condiciones físicas y astado general en el que se encuentran.

TERCERA. "LAS PARTES" declara que:

- I.** Están de acuerdo en celebrar el presente contrato en los términos y condiciones que en el mismo se estipulan.
- II.** Se reconocen mutuamente las facultades para suscribir el presente contrato y comprometerse con las disposiciones estipuladas el mismo; y
- III.** Manifiestan no existir vicios de consentimiento o mala fe que puedan invalidar el presente contrato.

Es por ello que, de lo anteriormente señalado, "**LAS PARTES**" convienen a sujetarse al tenor de las siguientes:

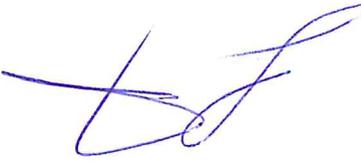
CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

- V.** A través del presente contrato, "**EL COMODANTE**" concede gratuitamente el uso, goce y disfrute a "**EL COMODATARIO**" del bien inmueble ubicado y descrito en el punto **II** de sus declaraciones del presente contrato, inmueble que es utilizado para **comercio de recepción y entrega de lavandería**, administrado este inmueble por "**EL COMODATARIO**", teniendo el uso exclusivo del inmueble en comodato, haciéndole saber que en el caso en que el inmueble dejara de usarse para el fin destinado o se haga un mal uso de este, se tendrá por terminado el presente comodato.

"**EL COMODATARIO**" tiene la obligación de utilizar el inmueble para el propósito señalado en el párrafo anterior. Además, responderá de daños o cualquier menoscabo de las cosas materiales del presente comodato si la emplea en uso diverso al autorizado o por más tiempo del convenido, aun cuando aquella sobrevenga por caso fortuito.

SEGUNDA. -- OBLIGACIONES.



"EL COMODANTE" entregará el inmueble objeto del presente instrumento, de acuerdo con lo aprobado por el Cabildo del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, en óptimas condiciones y con total funcionalidad para ser utilizados para el propósito objeto del presente contrato.

"EL COMODATARIO" se compromete a responder de las obligaciones de carácter civil, penal o de cualquier proceso legal que resulten del uso y disposición del bien otorgado en comodato a través del presente instrumento, y presentar de manera inmediata la denuncia ante la autoridad competente que corresponda y a la mayor brevedad notificará por escrito a **"EL COMODANTE"**.

Por lo anterior, **"Las Partes"** acuerdan que **"EL COMODANTE"**, no tendrá obligación ni responsabilidad alguna, que surja como consecuencia del uso y empleo que **"EL COMODATARIO"** le dé al bien entregado en comodato.

"EL COMODATARIO" ejecutará los actos necesarios para conservar el bien objeto del contrato en óptimo estado físico y de funcionamiento, debiendo notificar al **"COMODANTE"** a través de la Dirección de Oficialía Mayor para la autorización de mejoras. El **"COMODATARIO"** deberá realizar las gestiones necesarias para el mantenimiento preventivo o correctivo a que haya lugar, en su caso. Además, deberá contar con las medidas de precaución para prevenir incidentes o daños al mismo, teniendo en cuenta los costos y las utilidades del mismo. **"EL COMODANTE"**, por medio de la Oficialía Mayor y el personal que se designe para tales efectos, podrá realizar verificaciones periódicamente al bien, con el propósito de corroborar el estado general del mismo.

"EL COMODATARIO" se obliga a informar a **"EL COMODANTE"**, a través de la Oficialía Mayor, todos los detalles de los percances o siniestros que ocurran respecto del bien objeto del presente contrato.

TERCERA. "EL COMODATARIO" no podrá ceder a terceros el uso o goce temporal de los derechos otorgados sobre el bien entregado en comodato.

CUARTA. "EL COMODATARIO" estará facultado para realizar cualquier modificación, adecuación o mejora al bien objeto del presente comodato, con el fin de cumplir con el destino autorizado del mismo, previa autorización del **"COMODANTE"** a través de la Dirección de Oficialía Mayor; siempre y cuando dichas modificaciones o adecuaciones no los varíen en forma sustancial que pudiera ocasionar una depreciación en su valor ni en los propósitos para los que sirve, de origen. El costo de dichas modificaciones, adecuaciones mejoras y en general cualquier mejora al bien, correrán por cuenta exclusiva de **"EL COMODATARIO"**, sin tener derecho a reclamar indemnización o pago alguno, ni durante la vigencia del presente contrato ni al término del mismo.

QUINTA. Los gastos ordinarios y extraordinarios derivados de las relaciones laborales del personal de **"EL COMODATARIO"**, así como el mantenimiento, limpieza y funcionamiento que genere el uso del bien, estará bajo la responsabilidad y a cargo de **"EL COMODATARIO"**, sin responsabilidad alguna legal, judicial o laboral presente o futura de **"EL COMODANTE"**.

SEXTA. RESCISIÓN DE CONTRATO. El presente contrato solamente se podrá rescindir administrativamente, sin responsabilidad para **"EL COMODANTE"**, cuando:

- I.- "EL COMODATARIO"** destine los bienes para fines distintos a los establecidos en el presente instrumento legal;
- II.- "EL COMODATARIO"** deje de cumplir con las obligaciones establecidas y adquiridas en el presente contrato;
- III.- "EL COMODATARIO"** no permita que **"EL COMODANTE"** practique las inspecciones que considere necesarias previo aviso al **"COMODATARIO"**, y
- IV.- "EL COMODANTE"** exija la devolución del bien antes de que termine el plazo o uso convenidos, por haber sobrevenido la necesidad urgente de ello.

SEPTIMA. "LAS PARTES" que suscriben el presente contrato de comodato manifiestan su consentimiento expreso para hacerlo. Así mismo manifiestan que dicho consentimiento no ha sido por error, dolo, mala fe, ni violencia física o moral, ni coacción de ninguna especie.

OCTAVA. El presente contrato podrá ser modificado o adicionado previo consentimiento expreso entre **"LAS PARTES"**, mismo que deberá otorgarse por escrito, previa solicitud, para tal caso. Las modificaciones obligarán a **"LAS PARTES"**, a partir de la fecha de la firma del

convenio modificatorio correspondiente, por lo que ningún acuerdo verbal que modifique o altere su contenido y alcances legales será válido.

NOVENA. El presente contrato tendrá vigencia desde la fecha de su firma hasta el día **15 quince de octubre del año 2027 dos mil veintisiete**, debiendo devolver **"EL COMODATARIO"**, el bien mueble objeto del contrato a **"EL COMODANTE"** en las condiciones en que le fue entregado, Únicamente con el desgaste natural que los mismos hayan sufrido por el uso apropiado que se les haya dado, de acuerdo a su naturaleza.

DÉCIMA. En todo lo no previsto expresamente en este instrumento contractual se estará a lo dispuesto por las leyes y reglamentos del Estado de Colima.

LEÍDO Y ANALIZADO EL PRESENTE CONTRATO, CON LA FINALIDAD DE EXPRESAR SU CONFORMIDAD EN LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS CONTENIDAS, **"LAS PARTES"**, LO FIRMAN AL CALCE, AL MARGEN Y AL FINAL DE ESTA ÚLTIMA PARA CONSTANCIA LEGAL DE LOS QUE INTERVINIERON EN EL MISMO, FIRMADO EN EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA A LOS 14 CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

POR "EL COMODANTE"

LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECOMÁN.

MTRA. KATYA LORENA PEÑA GONZALEZ.
SÍNDICA MUNICIPAL DE TECOMÁN.

LIC. JULIO CESAR CANO FARIAS.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN.

POR "EL COMODATARIO"

C. ELSA NOEMÍ MATA CASTILLO.

-----En el desahogo del **DÉCIMO punto** del orden del día, el **Presidente Municipal** solicitó al Secretario del Ayuntamiento para que diera lectura a su informe y diera a conocer los asuntos que se han turnado a las diferentes Comisiones del H. Cabildo Municipal. En consecuencia, el **Lic. Julio César Cano Fariás** sometió a la consideración de los municipios la dispensa de la lectura del informe, en virtud de haberse remitido con anterioridad. Posterior de recibir la votación correspondiente, informó de que la dispensa de la lectura había sido aprobada por unanimidad de votos de los presentes. A continuación, se incluye el informe completo:

INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA DAR A CONOCER LOS ASUNTOS QUE SE HAN TURNADO A LAS DIFERENTES COMISIONES.

1. Mediante Oficios No. 732/2025 y 733/2025 respectivamente, se turnó a la **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**, en conjunto con la **COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN DEL H. CABILDO**, copia del Oficio No. No. DEC890-2025 remitido por la Directora de Educación y Cultura, mediante el cual solicita la cantidad de \$

33,000.00 (treinta y tres mil pesos 00/100 m.n.) para la premiación del concurso de ofrendas y catrinas del evento cultural "FESTIVAL DEL RECUERDO 2025".

2. Mediante Oficio No. 742/2025 se turnó a la **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. CABILDO**, Oficio RR.HH-416/2025 remitido por la Encargada de la Dirección de Recursos Humanos, en el que solicita la autorización para la APERTURA DE UNA PLAZA DE CATEGORÍA DE BASE, para el ejercicio fiscal 2025, con el puesto de MOZO, adscrito a la Dirección de Servicios Públicos. Lo anterior en cumplimiento al convenio en el expediente laboral 405/2015, promovido por el C. Héctor Cruz Díaz Arias, en contra de este H. Ayuntamiento.

3. Mediante Oficios No. 747/2025 y 748/2025 respectivamente, se turnó a la **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS** en conjunto con la **COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES**, copia del oficio No. PM 183/2025 que remitió el Director General de Asuntos Jurídicos, mediante el cual adjunta el anteproyecto del REGLAMENTO DE PANTEONES.

4. Mediante Oficio No. 749/2025 se turnó a la **COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES**, copia del Oficio No. 32 dirigido por la Directora de Licencias e Inspección, mediante el cual solicita autorización para apertura de 02 LICENCIAS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, las cuales se encuentran con la documentación completa y la verificación realizada por la Dirección antes mencionada. Misma que corresponden a las siguientes:

1. VALENTIN NAVA CABAÑAS, (APERTURA). ABARROTES O MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA. CON DOMICILIO EN ANDADOR 18 # 400 COL. CHAMIZAL.
2. SUPER KIOSCO S.A DE C.V, (APERTURA). AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES. CON DOMICILIO EN 18 DE JULIO # 481 COL. CENTRO.

5. Mediante Oficios No. 752/2025 y 753/2025 respectivamente, se turnó a la **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL** en conjunto con la **COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, copia del oficio dirigido por los padres de familia de los alumnos de la Escuela Secundaria Estatal No. 12 de Talentos ubicada en el Municipio de Villa de Álvarez, referente al apoyo económico para el transporte de los alumnos de la escuela anterior mencionada.

6. Mediante Oficio No. 768/2025 se turnó a la **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. CABILDO**, copia del Oficio No. TSM-223-2025 que me remitió la Tesorera Municipal, mediante el cual anexa la **CUENTA PÚBLICA** correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE** del **EJERCICIO FISCAL 2025**.

7. Mediante Oficio No. 774/2025 se turnó a la **COMISIÓN ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO**, copia del Oficio DU-JP-09/2025 remitido por la Directora de Desarrollo Urbano Ing. Keyla Yerika Quispe Moleros, referente a la Incorporación Municipal de 1 (un) Lote con clave catastral 09-01-06 correspondiente a la manzana 108, de la Única Etapa del PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN FINSA, UBICADO AL SUR PONIENTE DE LA CIUDAD DE TECOMAN, COLIMA.

8. Mediante Oficio No. 775/2025 se turnó a la **COMISIÓN ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO**, copia del Oficio DU-068/2025 remitido por la Directora de Desarrollo Urbano Ing. Keyla Yerika Quispe Moleros, referente a la Incorporación Municipal de 1 (un) Lote con clave catastral 09-01-04 correspondiente a la manzana 490, del PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN MOTEL LOS PINOS, UBICADO AL NOROESTE DE LA CIUDAD DE TECOMÁN, COLIMA.

9. Mediante Oficio No. 776/2025 se turnó a la **COMISIÓN ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL H. CABILDO**, copia del Oficio DDU-229/2025 remitido por la Directora de Desarrollo Urbano Ing. Keyla Yerika Quispe Moleros, referente a la Incorporación Municipal Anticipada de 27 lotes correspondiente a la Primera Etapa del Fraccionamiento "COMPLEJO DE BODEGAS TECOMAN".

A continuación, el **Secretario del Ayuntamiento** preguntó a los munícipes si existiera alguna pregunta u observación sobre el informe, y les pidió que lo hicieran saber. Al no haber ninguna, sometió a la consideración del H. Cabildo Municipal el contenido del informe presentado y solicitó que se manifestara de la forma acostumbrada. Tras recibir la votación correspondiente, informó que había sido aprobado por unanimidad de votos de los presentes. -----

-----En el desahogo del **DÉCIMO PRIMER punto** del orden del día, se trataron los siguientes Asuntos Generales:

PRIMER ASUNTO GENERAL: Haciendo uso de la voz, la **Regidora C.P. Diana Karol Salazar Orozco** manifestó muchas gracias, Presidente. Posteriormente, procedió a dar lectura a un documento mismo que se inserta en los siguientes términos:

HONORABLE CABILDO MUNICIPAL:

FE DE ERRATAS AL ACUERDO APROBADO POR EL CABILDO MUNICIPAL DE TECOMÁN EL 29 DE AGOSTO DE 2025, POR EL QUE SE AUTORIZA LA DESINCORPORACIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO REAL DEL BOSQUE, MANZANA 295, ASÍ COMO EL CAMBIO DE USO DE SUELO DEL MISMO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA" EN LA EDICIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 103, TOMO CX, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2025.

PRIMERA. En la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria del Cabildo de Tecomán de fecha 25 de agosto de 2025, se aprobó por unanimidad de votos el dictamen 04/2025 que emite la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda en conjunto con la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto de la autorización de desincorporación de un predio propiedad del H. Ayuntamiento ubicado en el fraccionamiento Real del Bosque, manzana 295, así como el cambio de uso de suelo del mismo

SEGUNDA. Derivado de una reunión que se llevó a cabo con CONAVI, se hizo la observación que asentamos la realización de un Estudio de Viabilidad e Impacto Territorial y Urbano, en atención a la actual Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Colima, sin embargo, el predio desincorporado que se pretende donar para dicha construcción de viviendas del programa de vivienda para el bienestar, se encuentra en un programa parcial que ya fue publicado en el año 2020, por lo que se rige con la anterior Ley, y aunque ya se autorizó por este Cabildo, cualquier otro acto necesario, nos solicitan quede asentado como "Modificación al Programa Parcial de Urbanización Real del Bosque, Segunda Sección"

TERCERA. Por lo anterior, y en virtud de la necesidad de establecer la correcta denominación, se propone a este H. Cabildo en aras de agilidad al procedimiento, realizar una fe de erratas en el siguiente termino:

DICE:

DICTAMEN

...

SEGUNDO. Se **Aprueba** la autorización para que Desarrollo Urbano del Municipio lleve a cabo los procedimientos para el cambio de uso de suelo realizando un Estudio de Viabilidad e Impacto Territorial y Urbano y/o cualquier otro acto necesario para la modificación del predio identificado con clave catastral 09-01-01-295-001-000 ubicado en la Colonia Real del Bosque propiedad del H. Ayuntamiento de Tecomán

...

DEBE DECIR:

DICTAMEN

...

SEGUNDO. Se **Aprueba** la autorización para que Desarrollo Urbano del Municipio lleve a cabo los procedimientos para el cambio de uso de suelo realizando un **Estudio para Modificar la Zonificación del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Real del Bosque, específicamente al Lote 01 de la Manzana 295, con Clave Catastral 09-01-01-295-001-000**

...

Lo que se hace constar para su publicación a manera de Fe de Erratas y surta sus efectos legales correspondientes y su debida observancia en los términos aprobados por el Honorable Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

A T E N T A M E N T E

TECOMÁN, COLIMA, A 13 DE OCTUBRE DEL 2025

C.P. DIANA KAROL SALAZAR OROZCO

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE

ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA, rúbrica.

A continuación, el **Presidente Municipal** preguntó a los municipios si existiera alguna observación de la fe de erratas que presentó la Regidora, y les pidió que lo hicieran saber. Al no haber ninguna, se sometió a consideración por parte del **Secretario del Ayuntamiento**, quien informó que resultó aprobado por unanimidad. -----

SEGUNDO ASUNTO GENERAL: Haciendo uso de la voz el **Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro**, manifestó buenos días con su permiso Presidente y compañeros, son tres puntos los que traigo, uno de ellos es si se me permite



dar el uso de la voz a la señora Adriana Valdez la cual trae un tema que quiere tratar con el Cabildo. Un punto es referente sobre el alumbrado de la unidad de la comunidad de Madrid, he recibido todavía las quejas bueno la petición más bien dicho de que no se ha llevado a cabo, resuelto el problema, donde en sesión se quedó que sería la prioridad en estos días y pues sigue el mismo problema ahí Presidente, creo que ya llego la grúa, todo eso lo hago saber porque me lo externa así la gente.-----



SEGUNDO ASUNTO GENERAL: Haciendo uso de la voz el **Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro**, manifestó el otro problema es referente a las luminarias que existen en varias partes, creo que ya se están atendiendo, una de las que sigue también como soy vecino ahí de la colonia Indeco quedaste de ir a ver las lámparas, siguen igual, de hecho, hay una lámpara que está por la Rio Soto La Marina que es donde está el predio hacia el Hospital, lo cual te pido si a la brevedad se pueda dar solución a esta lámpara porque si es de emergencia, es cuánto.-----



TERCER ASUNTO GENERAL: El **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento someter a la consideración del Honorable Cabildo Municipal la intervención de la Señora Adriana. Procediendo en consecuencia el **Secretario del Ayuntamiento** atendió la solicitud del Presidente Municipal, informando que resultó aprobado por unanimidad de votos de los presentes el uso de la voz para la Señora Adriana. Haciendo su intervención la **Señora Adriana**, manifestó buenos días, primeramente, agradecer que se me dé la oportunidad del uso de la voz, Presidente muchísimas gracias por el espacio que nos dan para poder venir como la semana pasada, en la sesión pasada tuve la oportunidad de venir con el tema de la Olimpiada del Conocimiento. Primeramente, preguntarles cuantos de ustedes tienes hijos aquí, ¿varios verdad?, bueno entonces creo que podrán entender de alguna manera el sentir, él porque estoy plantada nuevamente aquí. La Olimpiada del Conocimiento como bien lo dijeron la semana pasada es un concurso que se hace cada año a nivel nacional y estatal, en este caso en Colima sacaron a los cuarenta mejores dentro de ellos trece niños fueron los que salieron ganadores en esta Olimpiada Estatal del Conocimiento que pertenecen aquí al Municipio de Tecomán motivo por el cual me vi en la necesidad de hacer la gestión con nuestro Municipio de Tecomán para que se le pueda a los niños dar su reconocimiento y su apoyo porque no, pues para impulsar más que nada verdad seguir impulsando a los niños, el objetivo se hizo más que nada porque cuando estuve presente en Colima cuando se les dio el reconocimiento a los niños por parte de la Gobernadora Indira Vizcaino algunos niños no pudieron acudir por falta de recursos económicos porque dentro de esta Olimpiada pues hay niños que son de zonas rurales que participan por parte de CONAFE, por parte de las Escuelas Especiales y lo que es la parte urbana, como madre de familia yo entendí que esa madre de familia la cual no pudo asistir por la falta de recursos económicos pues ella externo la necesidad de haber tenido la oportunidad de llevar a su hijo y que se le reconociera en ese momento como todo padre orgulloso de su hijo, al no poder hacerlo pues acudí a Leti Sánchez la cual agradezco infinitamente, fue muy amable en el trato que me dio y me dijo claro que si Adri lo vamos a gestionar, lo vamos a ver, se logró estuvimos aquí la semana pasada, se me dejó muy claro que no había recurso del Municipio para poderle hacer a los

niños pues algún apoyo, que se les entregaría solamente un presente, yo se lo externé en el grupo a los padres de familia de los trece niños ganadores de la Olimpiada del Conocimiento y ellos decidieron hacer todo lo posible aun los de comunidades rurales y vinieron trajeron a sus hijos, solamente fue una niña de la Salada la cual por el horario que fue a las siete de la mañana que se manejó pues no pudo venir por la falta de transporte, bueno hasta aquí creo que todo de alguna manera iba bien, se hizo el compromiso aquí mismo de que cada Regidor le iba a entregar al niño un estímulo de \$ 2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M. N.) cosa y agradezco que varios de ustedes ya cumplieron, otros no han cumplido con esto, y les preguntaba en un inicio que quienes de ustedes ya tenían hijos porque el compromiso se hizo frente a los niños, ustedes conocen, los niños son de los que están y mamá ya, papá ya te entregaron, ya me van a hablar, ya te dieron, no ha pasado eso, hay niños que no han recibido ese estímulo y bueno ya aquí lo dejo a consideración de cada uno de ustedes, quien guste acercarse después de esta sesión y hacerle llegar al niño su apoyo le agradezco y quien no pues ni modo verdad. El otro punto por el cual también estoy aquí, es porque yo vi en una nota del alacrán y si les pido en ese sentido a los medios ser muy responsables de lo que publican, porque yo me siento con el compromiso y la responsabilidad por haber organizado el evento, gestionado para aquí para Tecomán donde dice que usted Presidente Municipal les entregó apoyo económico a los trece niños cosa que no sucedió así, usted le entregó el apoyo a la niña que le correspondió ese día en el sorteo más no se dio el apoyo ese día a los trece niños de manera económica, se les dio un presente, presente el cual si de verdad cuando mi hijo lo abrió me preguntó oye mamá pero me dice que es una crema y loción de afeitar y yo volteo y le digo a ver, regrese, Leti me vio, si regrese de alguna manera molesta y decepcionada porque creo sinceramente que no se le dio el valor que se le tenía que haber dado a ese reconocimiento y a esa Olimpiada. Yo el día de hoy quiero hacer la invitación de verdad se los digo como madre de familia, como sociedad que soy de este Municipio que se le dé más importancia de verdad, creo yo que merecen los niños un respeto, de tras de cada niño hay un padre de familia que hace lo posible, que hace el esfuerzo por mandar el niño a la escuela aun con comunidades rurales que se les dificulta muchísimo y bueno están también los directores del plantel que no se mencionó ese día pero son Escuelas como la Miguel Gómez, la Barbosa Heldt, la Benito Juárez, la del CAM Escuela Especial, Las Dos Rositas y la de Cerro de Ortega quienes fueron los ganadores, entonces en ese sentido si me gustaría preguntarles, yo escuché de echo ahorita que dijeron que se aprobó y queda asentado un apoyo para ofrendas y catrinas del festival del recuerdo de \$ 33,000.00 (treinta y tres mil pesos 00/100 M.N.), yo les pregunto porque para la Olimpiada del Conocimiento de niños que son impulsores, ahora sí que pueden ser un buen futuro para nosotros y para las futuras generaciones poder ellos motivar a más niños porque vemos como esta nuestra sociedad actualmente en general sobre todo iniciando con la niñez, porque no motivarlos, porque no apoyar ustedes como Municipio en este sentido esta Olimpiada, porque yo ahorita la verdad si me parece digo \$ 33,000.00 (treinta y tres mil pesos 00/100 M.N.) para el festival está bien, hay que motivar todo tipo de evento que se pueda, pero creo que es muy importante reconocer lo que es una Olimpiada del Conocimiento para los niños ¿Por qué? Porque motiva al niño, imagínense yo le decía a Leti, Leti va a ser la primera vez que en el Municipio de Tecomán se

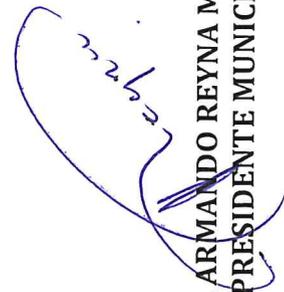
hace ese tipo de reconocimiento porque nunca antes se había dado, yo pregunto ¿quedó también asentada en el acta de acuerdos que ustedes mencionan ahorita el estímulo para los niños o nada más fue el reconocimiento?, es mi pregunta. Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**, refirió fue un acuerdo entre nosotros del Cabildo ya se había terminado la sesión no sé si te acuerdes Adriana. Respondiendo la **Señora Adriana**, si, si recuerdo. Continuando con el uso de la voz el **Presidente Municipal**, manifestó ya no quedó asentado en el Acta porque fue ya después de que había finalizado era una sesión extraordinaria y por eso. Interviniendo la **Señora Adriana**, manifestó si lo entiendo y podría señor Presidente no se en esta sesión o requiera de otra o como le podemos hacer para que pueda quedar con el apoyo de ustedes obviamente como representantes de nuestro Municipio que pueda quedar asentada esa parte donde haya estímulos en este tipo de Olimpiadas para los niños. Contestando el **Presidente Municipal** lo platicamos ese día y te había dicho que sería hasta el próximo año, porque este pues ya había pasado, y el apoyo ya cada quien de los integrantes del Cabildo pues somos responsables de hacer la entrega de lo que se quedó, yo en ese momento hice la entrega de lo que me comprometí y pues si sería hasta la siguiente para entonces ya ver cuántos niños son y todo y meterlo antes de hacerles el reconocimiento, pero sería el próximo año ya lo habíamos platicado contigo, tengo entendido que también Gobierno del Estado les dio un apoyo económico. Respondiendo la **Señora Adriana**, si, es lo que estoy comentando que fuimos. Interviniendo el **Presidente Municipal** refirió, la Gobernadora les dio ya uno. Continuando con el uso de la voz la **Señora Adriana** manifestó, exactamente, y yo comentaba ese día que también se pidió el apoyo al Municipio porque yo le comentaba a Leti, no sé si lo vieron, en Manzanillo y en Cómala les comenté ese día buscaron gestiones por parte de empresarios y se les siguió dando el apoyo a los niños a estos mismos que salieron, por eso es la gestión, se los digo pues como madre de familia y como ciudadana de aquí de Tecomán que si considero yo de manera personal y a nombre de los padres de familia del grupo de los niños ganadores de la Olimpiada del Conocimiento pues que si esperamos y de verdad ya que como usted lo externa en esta ocasión no se va a poder pues que en el siguiente poder contar con el apoyo y el respaldo del Municipio, sería todo y muchas gracias por haberme escuchado. Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal** expresó, gracias Adriana, tiene el uso de la voz el C. Gabriel Abraham Reyes Haro. Haciendo su intervención el **Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro**, manifestó con su permiso Presidente, compañeros y gente que nos acompaña, es verdad que es un tema que he venido tocando también yo como Regidor puesto que me lo hizo saber la ciudadanía y los padres de familia, referente a este tema de los niños talentos si así le vamos a llamar. Usted Presidente presentó el punto de acuerdo el cual se lo agradecí, en el punto de acuerdo que se nos entregó a todos los Regidores y creo que todos lo tuvimos en la mano, el punto de acuerdo decía que el primero en virtud de lo antes expuesto se propone la aprobación de un punto de acuerdo mediante el cual se propone otorgar estímulo para reconocer a cada uno de los ganadores que participaron en las Olimpiadas del Conocimiento Infantil OCI 2024-2025. Segundo; se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que turne el presente acuerdo a la dependencia correspondiente a fin de dar cumplimiento. En la sesión no lo quise decir en acta, se sometió a votación y solamente dice el punto de

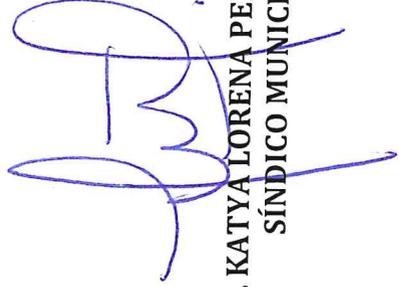
acuerdo que presentó el Presidente Municipal el cual se propone otorgar reconocimiento a cada uno de los ganadores que participaron en las Olimpiadas del Conocimiento Infantil, así es como lo votamos nosotros, Secretario, fue como lo expresó, no como venía en el punto de acuerdo, está bien que se le haya dado el reconocimiento, yo la verdad los invito compañeros porque si bien se trata un eslogan de nuestra administración que es por la grandeza de su gente aquí es ver de qué manera apoyar a las familias, estamos hablando de niños que son talento, unos niños que ponen en alto a Tecomán, así como tenemos en estos días a nuestra Reina que va a participar también se le apoyó, no sé qué tengan que ver los demás Municipios que si apoyen lo que no podamos hacer nosotros, yo los invito como Regidor yo ya hice lo que me correspondía, una, reconocerles a los niños su talento y sobre todo las ganas de seguir creciendo, los invito que ese punto de acuerdo que presentaste el Presidente y que lo he venido planteando que nuevamente te felicito que lo hayas presentado pero que lo llevemos a cabo como Regidor ya puse mi parte yo, fui a entregar los \$ 2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.), hoy invito al Cabildo que por medio del Ayuntamiento se les entregue ese estímulo no solo un reconocimiento, un reconocimiento si es un papel, la verdad que fue muy rápido todo esto, no se tomaron muy bien las maneras de como reconocerle a estos niños puesto que ni un desayuno se les ofreció, como padre yo tuviera el mismo sentimiento, puesto que solamente fue un detalle, pues se agradece lo que se da, pero aquí nos corresponde a nosotros como gobierno dar un estímulo, propongo que votemos y que se le apoye a los niños para que ellos puedan tener algo mas y que quede aquí asentado que en las próximas Olimpiadas nos distinguamos nosotros como administración estos tres años y que nuevamente los niños que vuelvan a salir con ese talento ya quede asentado en actas para que se les de ese apoyo, los invito compañeros, es cuánto. Haciendo uso de la voz el **Presidente Municipal**, manifestó de la propuesta que está haciendo el Regidor, se tiene que pasar por comisiones, Regidor has la solicitud por escrito, se turna a comisión y se efectúa el proceso legislativo que se tiene que tener. Interviniendo el **Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro**, expresó referente a eso Presidente, fue un punto de acuerdo que tu presentaste. Respondiendo el **Presidente Municipal** ese punto de acuerdo ya se discutió, ya se votó, y ya está aprobado. Continuando con el uso de la voz el **Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro**, manifestó ya se votó, está bien, entonces no fue los puntos de acuerdo como venían solamente fue el reconocimiento, no es como venía planteado. Interviniendo el **Presidente Municipal** refirió, así como se votó y tú lo votaste a favor ¿no? Contestando el **Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro**, sí, yo voté a favor y siempre voy a estar a favor de que se reconozca, pero en esta ocasión estoy pidiendo no sé qué tanto, mande compañero, así es, y así lo podemos hacer nosotros de acuerdo a lo que nos marca los reglamentos, no, está bien, entonces sería mandar el punto de acuerdo, hacerlo, lo presentamos. Está bien, la gente que nos está viendo que el Ayuntamiento nos comprometemos verdad Regidores para cuando se turne a las comisiones se les pueda apoyar por medio del Ayuntamiento se les de el apoyo a los niños talentos, muchas gracias. haciendo uso de la voz el Presidente Municipal preguntó si alguien más deseaba intervenir. Haciendo uso de la voz el **Regidor Dr. Francisco Javier Orozco Medina**, manifestó bueno días Presidente, Secretario, Regidores, Regidoras, Síndica, comentar que cada uno de nosotros tenemos una

responsabilidad con las y los tecomenses, donde de manera personal aquí yo creo que es importante hacer esa aportación, en mi caso ya está hecha, a mí me tocó una chica de Cerro de Ortega y con mucho gusto lo hacemos, aquí lo importante también en lo personal aparte de hablar como gobierno es darle seguimiento a esa familia, en mi caso yo si veo que hay falta de mucho apoyo en esa familia y yo en lo personal también me pongo la camisa para seguir dando seguimiento a esa familia y a esa niña, que ya también depende de cada uno de nosotros ese estímulo que se llegue a dar, yo espero que también la mayoría lo haya dado y que haya faltado por falta de información o por número de teléfono, que lo de, de mi parte también se aprovecharon para hacer otro tipo de gestiones, en este tema vamos a apoyar también con ventiladores, ya lo mencionamos con el Presidente Armando Reyna, para ver Presidente si los hacemos llegar también en esta semana por las necesidades que hay con esta persona, y que bueno Regidor Haro que tenga este tipo de manera de pensar porque es importante apoyar a estos chicos, yo también apoyo a nanis por esa iniciativa que tiene, yo te conozco ya de tiempo el buen trabajo que has hecho también en el Instituto Mexicano del Seguro Social aquí en Tecomán, siempre luchadora, siempre viendo por las personas y estamos aquí para sumarnos, estoy muy de acuerdo de todo lo que se está hablando y Presidente yo sé que tenemos el apoyo de usted para darle para adelante junto con los demás Regidores y Regidoras, no es poner en el tema aquí quien ha faltado de dar, simplemente el que haya faltado de dar pues que los de en esta semana para que sea algo gratificante para el alumno y yo pedirle a cada Regidor y a cada Regidora que le siga dando seguimiento a esa alumna o a ese alumno que le tocó para que se le siga apoyando, es cuánto.

No habiendo otro asunto a tratar el **Presidente Municipal** solicitó pasar al último punto del orden del día.-----

-----En desahogo del **DÉCIMO SEGUNDO punto** del orden del día el **Presidente Municipal** solicitó a las y los presentes ponerse de pie, para la clausura. Interviniendo **Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro**, manifestó quedan los puntos que te dije, referente a las luminarias. Respondiendo el **Presidente Municipal**, sí, ya había dado respuesta la semana pasada de los dos, se van a atender, no di una fecha porque no la tenemos, pero si se van a atender los dos. Continuando con el uso de la voz el **Presidente Municipal** dijo; Hoy **MARTES 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025** siendo las **07:51 hrs. (SIETE HORAS CON CINCUENTA Y UN MINUTO)** del día, **DECLARO FORMALMENTE CLAUSURADA LA DÉCIMO QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**. Muchas gracias compañeros y compañeras que tengan un excelente día.-----


LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL



M.A.D. KATYA LORENA PEÑA GONZALEZ
SÍNDICO MUNICIPAL



C.P. DIANA KAROL SALAZAR OROZCO
REGIDORA

LIC. ALONDRA CORAL CHAVEZ GONZALEZ
REGIDORA



DR. FRANCISCO JAVIER OROZCO MEDINA
REGIDOR

LIC. DAVID LORENZO GRAJALES PEREZ
REGIDOR



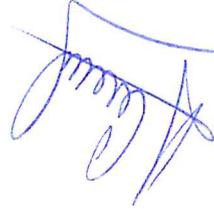
MTRA. LIZETH ESPERANZA BRICEÑO LÓPEZ
REGIDORA

Rafael Ortega B.
C. RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO

REGIDOR

C. GABRIEL ABRAHAM REYES HARO
REGIDOR

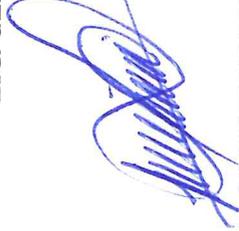
GEORGINA CAMACHO L
LIC. GEORGINA CAMACHO LOPEZ
REGIDORA



C. ANGELICA CERVANTES ARIAS
REGIDORA



LIC. GERARDO ALBERTO CRUZ RAMIREZ
REGIDOR



C. JORGE GONZALEZ MAGAÑA
REGIDOR



LIC. JULIO CÉSAR CANO FARIÁS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL